



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0585/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A
PERSONA QUE INDICA.

TREHUACO, 24 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 390 con fecha 19 de julio de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, FRANCISCA CABRERA TORRES.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a Don Alexia Pedreros Ibarra, Cédula Nacional de Identidad N° 13.319.208-7 con domicilio en Sector Antiquereó, Comuna de Trehuaco.

Consistente en lo que a continuación se señala:

- 01 Canasta de alimentos.
- 2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARMES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/DMV/LPH/lph/ -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
TREHUACO "Por Orden del Alcalde"

Vº Bº ASESOR JURÍDICO

ASESOR JURÍDICO